

Bucaramanga 18/03/2021

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 68001400301420200018700

REF: SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICION DEL AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021 QUE NIEGA LA PRUEBA PERICIAL

DEMANDANTE: MARTHA JANETH FLOREZ FLOREZ

DEMANDADO: OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO

EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.721.379** expedida en Bucaramanga y portadora de la T. P. No. **210980** del C.S. de la J. y correo electrónico edwinriofriob@gmail.com, obrando como apoderado **OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.728.554** expedida en **Bucaramanga**, con correo electrónico, princesa.753@hotmail.com, domiciliada en la calle 69 # 8-39 Barrio Bucaramanga. me permito manifestar:

Solicito muy respetuosamente a su despacho conforme como lo establece el artículo 318 del código general del proceso y estando dentro del término, entablo ante su despacho el recurso de reposición en contra del auto de fecha 12 de marzo de 2021 el cual niega la prueba pericial del título valor el cual enuncia lo siguiente:

" Como quiera que feneció el lapso de cinco días para que las partes se acercaran al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL y cancelaran lo correspondiente a la pericia y armaran dentro de ese término la prueba del pago, se tendrá como desistida la prueba, conforme se advirtió en auto del 20 de noviembre de 2020. "

1. A esta afirmación por parte de su despacho NO ES REAL, este togado realizo desplazamiento conforme a lo solicitado en su auto de fecha 20 de noviembre de 2020, y en varias oportunidades se acercó al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, solicitando el valor a cancelar de la experticia técnico pericial que se realizaría sobre el título valor, y fue informado de manera verbal por parte de la doctora de la parte de criminalista y la recepcionista de la correspondencia la Sra. LUZ ABSTRID AMOROCHO BARRAGAN, quienes pueden dar fe de dicha solicitud y que podrán ser llamadas a declarar conforme a la información suministrada por ellas mismas a continuación: informan que el despacho en ningún momento allego el material de estudio que es obligación por parte del despacho del juzgado a llegar el título valor o el expediente al cual se le realizara el estudio, debe allegar el expediente o proceso y el material de estudio al cual se le realizara la experticia técnica, toda vez que no conocen cuanto material de estudio va a llegar al laboratorio y por tal motivo no me pueden dar un precio o un recibo para ser cancelado en caja del mismo instituto o consignado alguna cuenta, además no manejan un estándar de precios fijos,
2. Dejo constancia que se le fue informado el día 02 de febrero de 2021, por medio de memorial enviado al correo electrónico del despacho de la citada situación, y que de dicho correo no acusa recibido, pero si encuentra este profesional del derecho en las actuaciones dentro del proceso con fecha 03 de febrero de 2021 enunciado como "recepción de memorial ", igualmente solicite dentro de este memorial en el numeral uno (1) del escrito en mención:

" Solicito muy respetuosamente se envíe a medicina legal el envío del material de estudio e igualmente que se nos sea informado del valor del precio de los estudios realizados al título valor allegado "

3. Dejo constancia también cómo quiere que se puede evidenciar que el despacho en su actuar me ha vulnerado y cercenado a mi prohijado y a este togado varios derechos fundamentales y procesales tales como los establecidos en el artículo 29 y 23 de la constitución, por no contestar en debida forma el memorial de fecha 03 de febrero de 2021, dejando desierta dicha solicitud, tampoco de informarme o notificarme en debida forma mediante estados electrónicos del despacho o correo electrónico y teléfono del suscrito el valor del estudio del título, dado que no tengo la autoridad judicial ni poseo el título original para así allegarlo al instituto de medicina legal, tampoco por que el procedimiento que se utiliza dada la información suministrada por el instituto de medicina legal es el siguiente: el despacho solicita a medicina legal mediante memorial el estudio de un título para análisis el cual debe informar que consta de tantos folios al igual que otro oficio solicitando el valor de dicho estudio y el número de cuenta a la cual será consignado el valor del estudio pericial, después el despacho al saber el valor de los estudios requiere por medio de auto a las partes para que así se acerquen a consignar los valor del estudio a las cuentas dispuestas por medicina legal, medicina legal al constar el pago enviara el resultado al despacho el cual envió los memoriales, por esta razón refuto y replico que no soy el ente judicial para tramitar dicho procedimiento los cuales usted como ente judicial lo debe realizar,
4. Por las razones antes expuestas este togado reitera mi solicitud de entablar el recurso reposición en contra del auto de fecha 12 de marzo de 2021.
5. Allego a su despacho copia del memorial de fecha 02/02/2021, solicitando he informado dicha situación cuando este togado se acercó a medicina legal. Formato pdf
6. Allego copia del correo electrónico del suscrito enviado al correo electrónico del despacho de fecha 02 de febrero de 2021. Formato pdf
7. Por último, Solcito muy respetuosamente a su despacho, se me expida copia del memorial y de la constancia del envío del expediente al instituto de medicina legal para el estudio del título valor original y del recibido por parte del instituto de medicina legal de las fechas comprendidas entre el 20 de noviembre de 2020 y el 12 de marzo de 2021.
8. Igualmente informa a su despacho que cualquier notificación me puede ser enviada a la dirección calle 35 número 17-77 oficina 607 edificio Bancoquia Bucaramanga Santander o al teléfono 3174100926 o al correo electrónico edwinriofrio@gmail.com

Atentamente



EDWIN YAMID RIOFRÍO BOHORQUEZ

C.C. 13.721.379 de Bucaramanga

T.P. 210980 del C.S. de la J.

Correo electrónico edwinriofrio@gmail.com Teléfono 3



edwin yamid riofrio bohorquez <edwinriofriob@gmail.com>

ALLEGO MEMORIAL

1 mensaje

2 de febrero de 2021, 20:40

edwin yamid riofrio bohorquez <edwinriofriob@gmail.com>
Para: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 02/02/2021

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 68001400301420200018700**REF: SOLICITUD DE CONTINUIDAD****DEMANDANTE: MARTHA JANETH FLOREZ FLOREZ****DEMANDADO: OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO**

EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.721.379** expedida en Bucaramanga y portadora de la T. P. No. **210980** del C.S. de la J. y correo electrónico edwinriofriob@gmail.com, obrando como apoderado **OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.728.554** expedida en Bucaramanga, con correo electrónico. princesa.753@hotmail.com, domiciliada en la calle 69 # 8-39 Barrio Bucaramanga. me permito manifestar:

1. Solicito muy respetuosamente a su despacho la continuidad del proceso de la referencia, toda vez que en el memorial de fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual le solicita al suscrito se traslade hasta la instalación de medicina legal a cancelar el valor correspondiente a la pericia que realizara el instituto de medicina legal y ciencias forenses. Informa el suscrito que se acercó a las instalaciones antes mencionadas y la oficina de correspondencia informa de manera verbal, que el juzgado encargado del proceso, debe allegar el expediente o proceso y el material de estudio al cual se le realizara el experticia técnica, toda vez que no conocen cuanto material de estudio va a llegar al laboratorio y por tal motivo no me pueden dar un precio para ser cancelado en caja del mismo instituto o consignado alguna cuenta, además no manejan un estándar de precios fijos, por esta razón pido muy respetuosamente pido al despacho se pronuncie y allega el material de estudio (letra de cambio), para que medicina legal haga el estudio pertinente de pericia y pueda arrojar el precio de su elaboración y del resultado, para que este togado y la parte demandante puedan cancelar o consignar el valor cierto de la pericia realizada.
2. Solicito muy respetuosamente se envíe a medicina legal el envío del material de estudio e igualmente que se nos sea informado del valor del precio de los estudios realizados al título valor allegado.

 **MEMORIAL SOLICITUD DE MEDICINA LEGAL.pdf**
223K

Bucaramanga 02/02/2021

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 68001400301420200018700

REF: SOLICITUD DE CONTINUIDAD

DEMANDANTE: MARTHA JANETH FLOREZ FLOREZ

DEMANDADO: OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO

EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.721.379** expedida en Bucaramanga y portadora de la T. P. No. **210980** del C.S. de la J. y correo electrónico edwinriofriob@gmail.com, obrando como apoderado **OLGA LUCIA VALECIA MALDONADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.728.554** expedida en **Bucaramanga**, con correo electrónico, princesa.753@hotmail.com, domiciliada en la calle 69 # 8-39 Barrio Bucaramanga. me permito manifestar:

1. Solicito muy respetuosamente a su despacho la continuidad del proceso de la referencia, toda vez que en el memorial de fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual le solicita al suscrito se traslade hasta la instalación de medicina legal a cancelar el valor correspondiente a la pericia que realizara el instituto de medicina legal y ciencias forenses. Informa el suscrito que se acercó a las instalaciones antes mencionadas y la oficina de correspondencia informa de manera verbal, que el juzgado encargado del proceso, debe allegar el expediente o proceso y el material de estudio al cual se le realizara el experticia técnica, toda vez que no conocen cuanto material de estudio va a llegar al laboratorio y por tal motivo no me pueden dar un precio para ser cancelado en caja del mismo instituto o consignado alguna cuenta, además no manejan un estándar de precios fijos, por esta razón pido muy respetuosamente pido al despacho se pronuncie y allega el material de estudio (letra de cambio), para que medicina legal haga el estudio pertinente de pericia y pueda arrojar el precio de su elaboración y del resultado, para que este togado y la parte demandante puedan cancelar o consignar el valor cierto de la pericia realizada,
2. Solicito muy respetuosamente se envíe a medicina legal el envío del material de estudio e igualmente que se nos sea informado del valor del precio de los estudios realizados al título valor allegado.
3. Igualmente solicito si no es posible acceder a mi solicitud se me informe por qué razón y a juzgado y bajo que radicado puedo alzar mi solicitud.

Atentamente

Edwin Riofrío Bohorquez

EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ

C.C. 13.721.379 de Bucaramanga

T.P. 210980 del C.S. de la J.

Correo electrónico edwinriofriob@gmail.com Teléfono 3174100926